

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

Presidencia

La Paz, 31 de agosto de 2022 P.I.E. Nº 964/2021-2022 15 SEP 2022

15 SEP 2022

10 00 EZ ZZ 13 03

Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Javier Franz Martínez Espinoza, quien solicita al señor Ministro de Hidrocarburos y Energía, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

"1. Informe sobre los 61 funcionarios declarados en comisión (lista anexada a la presente Petición de Informe Escrito), de las empresas: YPFB Casa Matriz; Air BP Bolivia Nacionalizada (YPFB Aviación); YPFB Chaco S.A.; YPFB Logística S.A.; YPFB Refinación S.A.; y YPFB Transporte S.A., si los mismos firman planillas y/o realizan sus descargos mediante la presentación de informes o reportes del trabajo realizado en su rol de representantes sindicalistas, si lo hacen ante la cartera de Estado a su cargo, ante su sindicato respectivo o ante alguna otra unidad o autoridad, la frecuencia con la cual presentan estos reportes o informes. Adjunte documentación de respaldo a su respuesta. --- 2. Informe sobre las 61 resoluciones, sean administrativas o ministeriales, que declaran en comisión a los funcionarios de las empresas: YPFB Casa Matriz; Air BP Bolivia Nacionalizada (YPFB Aviación); YPFB Chaco S.A.; YPFB Logística S.A.; YPFB Refinación S.A.; y YPFB Transporte S.A., cuál es el proceso para la aprobación de estas resoluciones, y los requisitos para ser declarados en comisión. Adjunte copias de las resoluciones ministeriales o administrativas de las comisiones, y Memorándums de Declaratoria en Comisión de los mencionados funcionarios."

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza PRESIDENTA EN EJERCICIO CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Angel Rejas Vargas
TERCER SECRETARI
CAMARA DE SENADOR
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONA.



MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGIASIADORES

La Paz, 15 de noviembre de 2002 DE LA MHE-DGAJ-UAJ/2022 TI 059 GENERAL DE GESTIÓN LEGISLAT VA FINAL TOTAL DE GESTIÓN DE GESTI

21 NUV 2022

15...Fojas,..

Lic. Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente

La Paz - Bolivia Ref. Respuesta a Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 964/2021-2022

12 13/

6 NOV 2022

RECIE

THOO PLOOM OF THE PROPERTY OF

DE LA PRESIDENCIA
RDINACION Y GESTION GUISERNAMENTA

:Fojas,..

DO

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad, a objeto de responder la Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 964/2021-2022 solicitada por el Senador Javier Franz Martínez Espinoza, en el marco de su rol de fiscalización a los Órganos del Estado e Instituciones Públicas.

Al respecto, conforme lo dispuesto por el numeral 7 del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo, esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por el peticionante.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

FMO/MVMR/ASAH/ldgq C.c. Archivo C.c. Despacho Adj. Lo señalado HRE 2022-14218

C = MARA DE SENACORES DNIDAS DE SEGUMENTS COTTRO LEGISLATIVO Y REURCLION

RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 964/2021 - 2022

1. "Informe sobre los 61 funcionarios declarados en comisión (lista anexada a la presente Petición de Informe Escrito), de las empresas: YPFB Casa Matriz; Air BP Bolivia Nacionalizada (YPFB Aviación); YPFB Chaco S.A.; YPFB Logística S.A.; YPFB Refinación S.A.; y YPFB Transporte S.A., si los mismos firman planillas y/o realizan sus descargos mediante la presentación de informes o reportes de trabajo realizado en rol de representantes sindicalistas, si lo hacen ante la cartera de Estado a su cargo, ante su sindicato respectivo o ante alguna otra unidad o autoridad, la frecuencia con la cual presentan estos reportes e informes. Adjunte documentación de respaldo a su respuesta". (sic)

Respuesta.-

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB informa que, la declaratoria de Comisión Sindical de los dirigentes sindicales es efectuada en el marco de lo establecido en la normativa laboral vigente. En ese sentido, los comisionados no presentan informes de trabajo o reportes ante las empresas, ya que las actividades sindicales son autónomas e independientes.

2. "Informe sobre las 61 resoluciones, sean administrativas o ministeriales, que declaran en comisión a los funcionarios de las empresas: YPFB Casa Matriz; Air BP Bolivia Nacionalizada (YPFB Aviación); YPFB Chaco S.A.; YPFB Logística S.A.; YPFB Refinación S.A.; y YPFB Transporte S.A., cuál es el proceso para la aprobación de estas resoluciones, y los requisitos para ser declarados en comisión. Adjunte copias de las resoluciones ministeriales o administrativas de las comisiones, y Memorándums de Declaratoria en Comisión de los mencionados funcionarios". (sic)

Respuesta .-

Toda vez que esta Cartera de Estado, no aprueba declaratorias en Comisión Sindical, corresponderá al peticionante remitir la consulta a la instancia pertinente.



